

Hermosillo, Sonora a 24 de Marzo de 2015.

TARJETA INFORMATIVA

(Oficio de Respuesta SSP-SSA-2015-0122)

OBSERVACION No. 1 (ANEXO 1)

Se envían las justificaciones a las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática de cada una de las unidades administrativas observadas, así mismo, se anexa copia del oficio No. SSS-CGAF-DGPD-SPP-2015-047 en el cual el Lic. Luis Norberto Fernández Gallego, Director General de Planeación y Desarrollo gira instrucciones al L.A.E. Roberto Eduardo García Molina, Subdirector de Programación y Presupuestos y al Lic. Jesús Coronado Robles, Jefe del Departamento de Programación, para que en lo sucesivo se implementen los mecanismos de control necesario.

OBSERVACION No. 2 (ANEXO 2)

Efectivamente en los informes trimestrales del formato EVT-01 la calendarización del presupuesto se realizó en base al Original, como lo indica la "Guía para la formulación de los Informes Trimestrales de las Dependencias del Ejecutivo y Poderes del Estado". Cuando se construye el anteproyecto de presupuesto se procura incluir todas las necesidades de la Unidad responsable para que pueda operar las actividades tendientes a lograr los objetivos inherentes a la misma y los mandatos legales que le correspondan, pero siempre surge una necesidad inesperada que mueve la cantidad de actividades o funciones para desplegar durante el año y su cobertura de influencia y responsabilidad estatal, por lo que no es de extrañar que se exceda en sus gastos.

OBSERVACION No.3 (ANEXO 3)

Se anexa copia del oficio No. SSS-CGAF-DGPD-SPP-2015-047 en el cual el Lic. Luis Norberto Fernández Gallego, Director General de Planeación y Desarrollo gira instrucciones al L.A.E. Roberto Eduardo García Molina, Subdirector de Programación y Presupuestos y al Lic. Jesús Coronado Robles, Jefe del Departamento de Programación, para que en lo sucesivo se implementen los mecanismos de control necesario.

A la brevedad le enviaremos el resultado del análisis que se está efectuando para verificar las diferencias presentadas en el formato EVT-01 ante la sumatoria del I, II y III trimestre 2014, contra el acumulado al III trimestre 2014.